

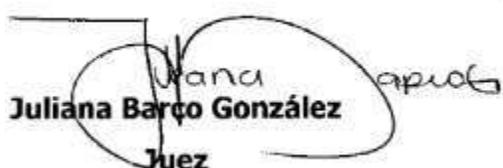
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de abril de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00013** 00
Decisión No tiene en cuenta escrito

En atención al anterior escrito, presentado por el apoderado de la parte demandante, el despacho advierte que ya se había pronunciado al respecto mediante auto de fecha 24 de marzo del año en curso, autorizando el retiro de la demanda.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Fecha se notifica el presente auto
ESTADO No. _____ fijado a las 8

Medellín, 13 abril 2021

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

037a785d51c6b2bf95ce5dcc044a4a16c3edd08d1e880e63f3fc7e4b352c32f7

Documento generado en 12/04/2021 10:19:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>